400/10								
de las reservas preventivas globales al 31 de diciembre de 2013, así como el monto del saldo contable de la reserva preventiva global pendiente por aplicar al inicio y al final del ejercicio de que se trate.								
Trámite	e 🌒		Descripción del	trámite o servicio	Monto			
Servici	o ()	Presenta este tra	esenta este trámite para proporcionar información de los conceptos que					
e t I		apliques contra tuviste al 31 de o la reserva preve ejercicio de que s	el saldo contable d diciembre de 2013, as entiva global pendier se trate.	e reservas preventivas globales que sí como el monto de saldo contable de nte de aplicar al inicio y al final del	O Pago de derechos Costo:			
¿Quién puede solicitar el trámite o se			e o servicio?	¿Cuándo se preser	nta?			
Instituciones de Crédito que opten por aplicar el Artíc Noveno Transitorio, fracción XIV, segundo párrafo de la de ISR.			r aplicar el Artículo do párrafo de la Ley	A más tardar el quince de febrero de cada año.				
¿Dónde puedo presentarlo?			En el Portal del SAT a través de Mi portal: https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal					
		INFORMA	ACIÓN PARA REALIZ	ZAR EL TRÁMITE O SERVICIO				
		¿Qué te	ngo que hacer para	realizar el trámite o servicio?				
1. In	ngresa al Portal	del SAT en la liga	mencionada en el ap	artado ¿Dónde puedo presentarlo?				
2. C	Captura tu RFC	y Contraseña, y el	ige <b>Iniciar sesión</b> .					
3. E	lige las opcione	es <b>Servicios por I</b>	nternet / Servicio o s	solicitudes / Solicitud.				
4. LI	4. Llena el formulario Servicio de Aviso conforme lo siguiente:							
En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña Trámite selecciona la etiqueta 100/ISR RESERVA								
Р	PENDIENTE; er	n <b>Dirigido a:</b> Adr	ninistración Central o	de Fiscalización al Sector Financiero o	lel SAT; en *Asunto:			
In	nforme sobre e	el registro con la	relación analítica de	los conceptos que apliquen contra el	saldo contable de las			
re	eservas preven	tivas que se tuvier	on al 31 de diciembre	e de 2013, así como el monto del saldo	contable de la reserva			
pi tr	preventiva global pendiente por aplicar al inicio y al final del ejercicio; en <b>Descripción:</b> expón brevemente de lo que							
re	trata el informe que estás presentado; adjunta los documentos escaneados señalados en el apartado ¿Qué							
contenda la información que tendas que subir y elide Cardar								
5 0	Onrime el botón de <b>Enviar:</b> en automático se originará tu solicitud con el número de folio del trámite de atención v							
ol	obtendrás tu acuse de recibo.							
¿Qué requisitos debo cumplir?								
Archivo	o digitalizado qu	e contenga un esc	crito libre al que se le	acompañe lo siguiente:				
1. R gl	Registro con la l lobales que se orresponden, a	relación analítica de los conceptos que apliques contra el saldo contable de las reservas preventivas e tuvieron al 31 de diciembre de 2013, identificando la fecha y monto original del crédito al que sí como el monto aplicado contra la reserva contable al 31 de diciembre del 2013.						
2. E in	n dicho registro nicio v al final de	egistro deberás asentar el monto del saldo contable de la reserva preventiva global pendiente por aplicar al inal del ejercicio de que se trate.						
3. In	Instrumento para acreditar la personalidad de la/el representante legal o carta poder firmada ante dos testidos v							
ra	ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público.							
*F Co ao	*Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso C) Instrumentos para acreditar la representación, del presente Anexo.							
4. Id	dentificación of	icial, cualquiera d	de las señaladas er	el Apartado I. Definiciones; punto	1.2. Identificaciones			
0	ficiales, comp	robantes de dom	nicilio e Instrumento	<b>s para acreditar la representación</b> , in	ciso A) Identificación			
oticial, del presente Anexo.								
¿Con qué condiciones debo cumplir?								
Contar con Contraseña.								
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO								

¿Cómo puedo dar seguimiento al tr	ámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?					
Trámite inmediato.		No.					
Resolución del trámite o servicio							
La autoridad validará la información presentada y en caso de cumplir con los requisitos solicitados se tendrá por presentado el Informe.							
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo p solicite informa	ara que el SAT ción adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada				
Trámite inmediato.	No aplica.	No aplica.					
ويوني ويوني ¿Qué documento obtengo al final servicio?	izar el trámite o	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?					
Acuse de recibo.		Anual.					
CANALES DE ATENCIÓN							
Consultas y dudas	i i	Quejas y denuncias					
MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <u>https://chat.sat.gob.mx</u>		<ul> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u></li> <li>En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</u></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>					
Información adicional							
No aplica.							
Fundamento jurídico							
Artículo Noveno Transitorio, fracción XIV, segundo párrafo de la LISR; Reglas 3.23.1, y 3.23.5, de la RMF.							